

VISTO:

La solicitud de prórroga por parte del Departamento Ejecutivo para la presentación del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, correspondiente al Ejercicio 2026 al Honorable Concejo Deliberante, y

CONSIDERANDO:

Que ante la falta de información macro fiscal emitida por la Subsecretaría de Política y Coordinación Económica de la Provincia de Buenos Aires, referida a Coparticipación, Descentralización Tributaria, Fondo de Fortalecimiento de Recursos Municipales, que resulta indispensable para la elaboración del Presupuesto 2026 por parte del Departamento Ejecutivo.

Que la falta de los datos finales aludidos impide al Honorable Concejo Deliberante toda consideración sobre el asunto.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

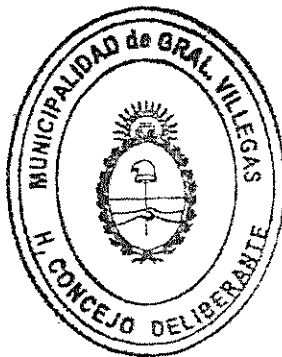
ORDENANZA N° 6726

ARTÍCULO 1°: Prorrógase hasta el 5 de diciembre de 2025 inclusive, la presentación ante este Cuerpo por parte del Departamento Ejecutivo del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos que regirá el Ejercicio 2026.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS DIECISEIS DIAS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

GUSTAVO M. SANTILLAN
Secretario H.C.D.



CLAUDIA G. ESAIN
Presidente H.C.D.

**VISTO:**

Las actuaciones obrantes en el Expediente N° 10048/25.

La Ordenanza N° 6726, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 16 de octubre de 2025; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde dictar el acto administrativo pertinente.

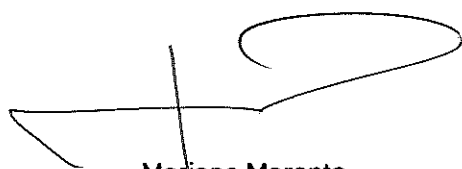
EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Promúlgase a partir de la fecha, la Ordenanza N° 6726, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 16 de octubre de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: Regístrese, comuníquese, publíquese, remítase copia a las oficinas de Secretaría de Presupuesto, Hacienda y Finanzas, Contaduría, Tesorería y Honorable Concejo Deliberante; cúmplase y archívese.

General Villegas, 17 de octubre de 2025


Mariano Maranta
Secretario de Gobierno a/c
Dir. Asuntos Jurídicos




Dr. GILBERTO OSCAR ALEGRE
INTENDENTE MUNICIPAL

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO: 1852
cer